

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

19386 *Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de documentación relativa a expedientes sobre la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que, en relación con vuestro expediente sobre la situación de dependencia del derecho a las prestaciones del sistema, de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE núm. 299, de 15 de diciembre), deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en los requerimientos.

A tal efecto, estas personas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca); en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca); en la avenida de Vives Lull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma a 4 de octubre de 2012

La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial

Margarita Ferrando Barceló

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

Anexo

Expediente	Interesado/ada	DNI	Fecha del requerimiento
4168345/2011-36	Barros Abarca, Francisca	23749712G	31-08-2012
4721338/2011-00	Cardona Ribas, Maria	41416235C	27-08-2012
2714531/2010-39	Campins Hernandez, Antonia	41319588L	30-07-2012
2908380/2010-38	Escandell Valent, Juan	41426979T	28-08-2012
2708436/2010-86	Gispert Aceña, Maria	36341317Y	10-05-2012
3927575/2011-86	Lepavec Civel, Yvette Francisca	42973246T	28-08-2012
4872907/2011-10	Mari Torres, Juan	41424944N	21-08-2012





Expediente	Interesado/ada	DNI	Fecha del requerimiento
4716544/2011-19	Ribas Ribas, Maria	41421912Q	18-08-2012
0220295/2007-03	Ribas Tur, Antonio	41426697V	28-05-2012
1872282/2009-56	Riera Riera, Vicente	41429903A	24-08-2012
4250549/2011-53	Serra Sureda, Francisca	42971956K	30-08-2012

